



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1685-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 23/05/2018

Señor (es) :TRANSPORTES Y TURISMO LA MARTINA LTDA.

Dirección : AVDA. 11 DE SEPTIEMBRE N 1881 OF: 1910 Rut : 76.229.525-3

Cargo Contable : 83024 LICEO CARMELA CARVAJAL D (83024)

Código Presupuestario : 5152209003

Cargo Prog : 8002024 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 22/05/2018 -- Fecha de despacho : 04/06/2018

N° Pedido 673

N° Solicitud 49 - 83024

Datos Entrega: Atención Sr. IRIS PEÑA

Teléfono: 232036850

Dirección de despacho : AV ITALIA 980 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	BUSES TRASLADO ALUMNOS TALLER DE VOLEIBOL TRASLADO DE 10 ESTUDIANTES DEL C. CARVAJAL AL COLEGIO ANDRE ENGLISH SCHOOL MINIBUS CAPACIDAD 14 PASAJEROS SALIDA 04 DE JUNIO 208 A LAS 16.30 HORAS REGRESO 04 DE JUNIO DEL 2018 A LAS 19.30 HORAS	65.000,00	65.000
V°B° Dirección	Son: Son: SESENTA Y CINCO MIL PESOS .- Observación: SEP TRANSPORTE PEDIDO 673 OC 1685# FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	NETO DESCUENTO NETO FINAL Exento I.V.A TOTAL	65.000 65.000 65.000



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General



ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier titulo, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1